

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de marzo de 2023 -

DECRETO ALC. N° 1.484 -

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 07 de marzo de 2023; Memorando N° 62, de fecha 07 de marzo de 2023, Encargada de Contabilidad; Memorando N° 753, de fecha 07 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo a rendir destinado para arreglo del vehículo bongo del área de Dideco, el cual consiste en barra estabilizadora, arreglo de puertas, arreglo de frenos, cambio de amortiguadores y todo lo necesario que estime conveniente para el buen funcionamiento del mismo.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, por única vez, fondo a rendir a doña **María del Pilar Zagal Chávez**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$936.750.- (Novecientos treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos)**, destinado para arreglo del vehículo bongo del área de Dideco, el cual consiste en barra estabilizadora, arreglo de puertas, arreglo de frenos, cambio de amortiguadores y todo lo necesario que estime conveniente para el buen funcionamiento del mismo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a las cuentas que se indican:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre de Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.01.120	DIDECO	215.22.06.002 215.2204.011	19561971

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/aca

Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF